



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su total apoyo a las acciones tendientes a la restitución de los niños desaparecidos o nacidos durante el cautiverio de sus madres en la última dictadura militar y ve con agrado las medidas judiciales iniciadas con el objeto de esclarecer los hechos ocurridos y condenar a los culpables de los mismos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 58/1998